



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 784/2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA DEL PERIODO DE DESARROLLO DEL CURSO DE PRESELECCIÓN PARA POSTULANTES AL 2DO CPA 2025 DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.-

San Lorenzo, 08 de julio de 2025
Acta N° 16 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 6647 de fecha 23 de junio de 2025, presentado por la Arq. Carolina Aquino, Directora del Curso Preparatorio de Admisión de la FADA/UNA, mediante el cual solicita la apertura del período de desarrollo del Curso de Preselección para postulantes al Segundo Curso Probatorio de Admisión (2do CPA) 2025 de la Carrera de Arquitectura. –

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. –

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 784/2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA DEL PERIODO DE DESARROLLO DEL CURSO DE PRESELECCIÓN PARA POSTULANTES AL 2DO CPA 2025 DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.-

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución N° 784/2005 de fecha 27 de junio del 2025.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** la apertura del período de desarrollo del Curso de Preselección para postulantes al Segundo Curso Probatorio de Admisión (2do CPA) 2025 de la Carrera de Arquitectura. –

Art. 3°: **ESTABLECER** que el período de inscripción para dicho curso se realizará desde el lunes 23 de junio hasta el viernes 04 de julio de 2025.

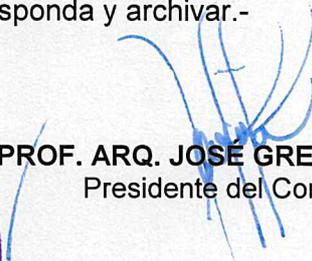
Art. 4°: **ESTABLECER** que el Curso de Preselección se desarrollará desde el lunes 14 de julio hasta el viernes 18 de julio de 2025. –

Art. 5°: **DISPONER** que la Dirección del Curso Preparatorio de Admisión y las dependencias académicas y administrativas competentes, arbitren las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución. –

Art. 6°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo